

EXTRACTO de la Resolución de convocatoria de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2026 ayudas a la pesca sostenible, acuicultura sostenible y campañas de promoción, en el marco del periodo de programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiarios

Las personas físicas, jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica que cumplan los requisitos y efectúen las acciones contempladas en la Orden 7/2024, de 10 de junio, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Objeto

Convocar para el ejercicio 2026 las ayudas a la pesca sostenible, acuicultura sostenible y campañas de promoción, en el marco del periodo de programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027.

Tercero. Bases reguladoras

La Orden 7/2024 de 10 de junio, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la pesca sostenible, acuicultura sostenible, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, todo ello dentro del ámbito del Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA); y el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes y normas financieras de diferentes fondos, entre ellos el FEMPA.

Cuarto. Cuantía

En resumen, los importes globales máximos a convocar son:

Línea S0433, «Inversiones Fondo Europeo Marítimo y de la pesca FEMP y FEMPA».

Capítulo 7. Aplicación presupuestaria G01120205GE00000.714A00.7:

Concepto	2026	2027	2028	2029
Ayudas para fomentar una pesca sostenible (PESOST)	1.500.000 €	2.500.000 €	500.000 €	500.000 €
Ayudas para fomentar las actividades sostenibles de la acuicultura (PEACUI)	4.200.000 €	1.490.000 €	2.920.000 €	2.350.000 €
Importe total	5.700.000,00 €	3.990.000,00 €	3.420.000,00 €	2.850.000,00 €

Línea S0484, «Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura». Capítulo 4. Aplicación presupuestaria G01120205GE00000.714A00.4:

Concepto	2026
Ayudas para mejorar la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas (PECOPP)	300.000€
Importe total	300.000€

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será el siguiente en función del tipo de ayuda:

- Ayudas para fomentar una pesca sostenible (PESOST): durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución en el DOGV.
- Ayudas para fomentar las actividades sostenibles de la acuicultura (PEACUI): durante 5 días hábiles, a contar desde el transcurso de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución en el DOGV, es decir desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las ayudas PESOST.

c) Ayudas para mejorar la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas (PECOPP): durante 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución en el DOGV.

Valencia, a la fecha de la firma electrónica

El director general de Pesca: Miguel Francisco Castell Rovira
(p. d. Orden 7/2024, de 10 de junio; DOGV nº9877 del 25.06.2024)